

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL



MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe anual sobre la ejecución del Plan de Compras 2024

Elaborado por: Karla Contreras Rueda, Coordinadora
Revisor por: Gloria Jiménez Ramírez, Jefe
Proveeduría Institucional

Febrero 2025

Tabla de contenidos

1.	Introducción:	3
2.	Consideraciones iniciales	4
3.	Normativa aplicable.....	5
4.	Plan de compras y modificaciones: (para criterio de Gloria a desarrollar)	6
5.	Revisión de la ejecución del plan de compras:.....	6
5.1.	Programación de Contrataciones:	7
6.	Análisis de datos.....	7
7.	Conclusiones y oportunidades de mejora.....	9
7.1.	Conclusiones:.....	9
7.2.	Oportunidades de mejora:.....	9

INFORME DE EJECUCIÓN PLAN DE COMPRAS 2024

1. Introducción:

Según la línea de trabajo que se ha expuesto en años anteriores, la Proveduría Institucional mantiene implementadas medidas de control y seguimiento, tanto para la programación inicial del plan de compras, como para salvaguardar en la medida de lo posible que este se ejecute según dicha programación, adicional de las medidas de contingencia necesarias en el caso de que el programa original requiera de alguna variación o incorporación, todo lo anterior en aras de mejorar el nivel de transparencia en la información de ejecución de sus funciones y alcanzar un mayor nivel de tramitación de procesos de contratación.

En ese sentido, se mantiene el enfoque en dar el valor como herramienta de planificación a la elaboración del Plan de Adquisiciones Institucional, que permite entre otras cosas:

1. Realizar la programación de compras debidamente agrupadas según corresponda por su naturaleza, evitando el fraccionamiento en las compras.
2. Planificar, programar, dirigir y controlar la gestión de compras durante el período presupuestario, dando principal énfasis a aquellas contrataciones que guardan una estrecha relación con los objetivos estratégicos de la Institución y reprogramando las demás compras en períodos que no pongan en peligro su finalidad, pero sin generar cargas de trabajo innecesarias que puedan generar error y retrasos en el proceso o calidad de los bienes y servicios contratados.
3. Convertir la planificación de compras en un medio de rendición de cuentas sobre la gestión institucional con total transparencia para la ciudadanía.

Adicionalmente durante el período se mantuvo la coordinación de reuniones (sesiones de trabajo) previas a las contrataciones para analizar rutas críticas de los procesos, generar cronogramas que permitieran validar si se contaba con el tiempo necesario para ejecutar la contratación, requisitos y detección de medidas de contingencia a aplicar en casos de situaciones que pusieran en riesgo la ejecución de una compra, como decisiones jerárquicas, presupuestos, directrices de autoridad presupuestaria, recursos en contra de los actos (pliego de condiciones y acto final (adjudicación), entre otros; esto con la finalidad de minimizar el impacto de factores externos en la ejecución de los planes de compras.

Sin embargo, se mantiene dificultades que provocaron retrasos y reprogramaciones por parte de las Dependencias Solicitantes tales como:

- Reprogramación de contrataciones a razón de los retrasos en la elaboración de términos y estudios de mercado para así cumplir con las gestiones de estimación y razonabilidad de precios, siendo imprescindible mejorar los procesos de planificación de las Dependencias y el Jefe de Programa responsable de la ejecución de los recursos.
- Recargas de trabajo en la tramitación de contrataciones a poco personal, lo que implica una imposibilidad para la Dependencia que tramita, en cumplir con la programación inicial que a su vez genera acumulación de procesos que se tramitan en el último trimestre del año.
- Falta de planificación previa en la codificación de los elementos que integran las líneas del cartel según el objeto de contratación, lo que implica que al momento de generar la solicitud de bienes y servicios, es cuando se identifica de manera correcta los códigos del bien o servicio y consecuentemente los códigos presupuestarios, lo que en algunos casos viene a determinar que el objeto de la contratación no se presupuestó adecuadamente en la subpartida presupuestaria, generando atrasos en los procesos de compra.

A continuación, se presentan las principales consideraciones durante el proceso de formulación y aprobación, asimismo el proceso de seguimiento e informe final de la ejecución del plan y propuestas de mejoras para la aplicación en siguientes períodos.

2. Consideraciones iniciales

1. El plan de compras institucional se elabora con la participación de las unidades técnicas según su competencia y grado de participación en los procesos de compra, entre estas: Oficialía Mayor, Gestión Documental Institucional, Dirección General de Comercio Exterior, Servicios Generales, Recursos Humanos, Departamento de TI, Departamento de Presupuesto y la Proveduría Institucional.
2. Las compras se centralizan según el objeto contractual, en las áreas técnicas especialistas o bien por las funciones que gestionar la Dependencia, por ejemplo la Proveduría Institucional centraliza y tramita todo lo relacionado a la papelería, suministros de oficina y cómputo; la Oficialía Mayor estima programa y tramita la compra de mobiliario de oficina, específicamente sillas;

el Departamento de Tecnologías de Información centraliza la compra y/o arrendamiento de equipo de cómputo; y el Área de Facilitación, se encarga de centralizar y tramitar todas las compras relacionadas a los Puestos Fronterizos.

3. El Plan de Compras considera todas las contrataciones realizadas con presupuesto nacional, que incluyen las Licitaciones mayores, menores, reducidas, procedimientos de excepción y de convenios marco.
4. El Plan de Compras se elabora para los dos programas: 79200 Actividades Centrales y 79600: Política Comercial Externa actualmente; el programa actual 79700 Programa Integración Fronteriza; es tramitado por la Unidad Coordinadora quien programa y ejecuta las contrataciones relacionadas con los fondos del préstamo BID.
5. El plan de compras se somete a conocimiento de la Oficialía Mayor, titulares y subordinados para ajustes y aprobación final con la finalidad de detectar inconsistencias y oportunidades de mejora para ser incorporadas al plan.

3. Normativa aplicable.

El Plan de Compras para el año 2024 se encuentra fundamentado en el principio de publicidad y transparencia y está regulado en el artículo con el artículo 31 de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo 80 de su Reglamento.

Asimismo está estrechamente ligado con el principio de transparencia que, (...) constituye el presupuesto y garantía de los principios comentados, ya que busca asegurar a los administrados la más amplia certeza de la libre concurrencia en condiciones de absoluta igualdad en los procedimientos de la contratación administrativa, y que consiste en que la invitación al concurso licitatorio que se realiza en forma general, abierta y lo más amplia posible a todos los oferentes posibles, dándosele al pliego de condiciones la más amplia divulgación, así como el más amplio acceso al expediente, informes, resoluciones y en general a todo el proceso de que se trate. (Voto 998-98 Sala Constitucional y art. 6 LCA).

4. Plan de compras y modificaciones:

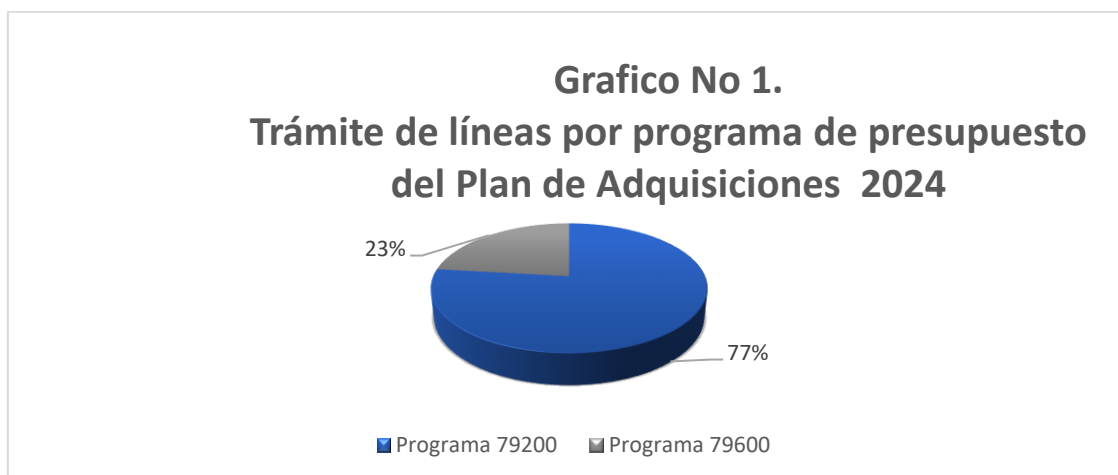
El plan de compras del 2024 fue publicado en SICOP y en la página del COMEX, según decreto ejecutivo N° 41243-H Alcance N° 155 de la Gaceta N°162 según el artículo 7, del 05 de setiembre del 2018.

Se realizaron en total 10 modificaciones al Plan inicial, que obedecieron a incorporación de reprogramaciones de fechas y nuevos requerimientos por parte de las unidades solicitantes según sus necesidades y condiciones del Ministerio.

Adicionalmente, la programación se realizó con fechas específicas y otras se ubicaron dentro del periodo que se proyectó la contratación, con la finalidad de mejorar el nivel de programación de las contrataciones, sin embargo, para algunos requerimientos como las capacitaciones, que por su naturaleza se programan durante el transcurso del año, estas, fueron canceladas en su mayoría, dado que no se presentaron los requerimientos para su gestión y trámite.

5. Revisión de la ejecución del plan de compras:

El plan de compras y sus modificaciones, constó de un total de 82 líneas, de las cuales 63 corresponden al programa 79200 para un total del 77% y para el programa 79600 un total de 19 líneas, equivalentes al 23%.

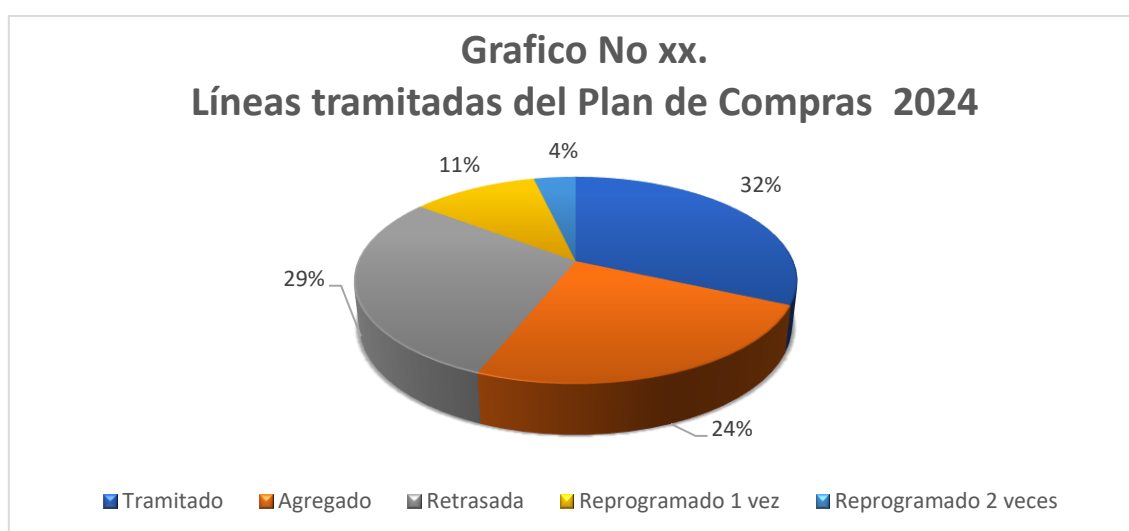


Fuente: Plan de compras 2024 COMEX (adjunto)

5.1. Programación de Contrataciones:

Del total de las 82 líneas presentadas para trámite de contrataciones, 26 mantuvieron las fechas de programación y tramitación establecidas en el plan de adquisiciones original; original equivalente a un 32%; esto implica que los planes de compras institucionales son modificados en un 68%:

- 20 líneas incluidas (24%) como requerimientos nuevos (agregadas).
- 24 líneas fueron presentadas en estado de retraso (un 29%)
- 2 líneas (que en su porcentaje es 15%) que fue necesario reprogramarlas.



Fuente: Plan de compras 2024 COMEX

6. Análisis de datos

El plan de compras y sus modificaciones constaron de un total de 82 líneas, de las cuales el 67% equivale a total de línea tramitadas y un 33% a las líneas canceladas, entre estas se detallan los requerimientos de facilitación de Comercio específicamente contrataciones para el Puesto Fronterizo de Paso Canoas tales como Servicio de confección e instalación de rótulos en el Centro de Control Integrado Paso Canoas, Servicio de Limpieza de Exteriores Pacífico Sur, Servicio integral de fumigación y control de plagas semestral del Centro de Control Integrado Paso Canoas, Servicio integral de limpieza (insumos), Servicio de mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos del Centro de Control Integrado Paso Canoas, servicio mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de video (seguridad), Licencia para software (cámaras de vigilancia), lavado y/o encerado de vehículos (Servicio: Lavado y encerado de Carrocería,

limpieza y aspirado interno (para la flotilla vehicular), Cambio de aceite y filtro de aceite de vehículos y los requerimientos en capacitación.

Estas cancelaciones obedecen principalmente a que la planificación y tramitación de las compras se realice de forma inadecuada; las cuales pueden obedecer según las justificaciones aportadas por las Dependencias a:

1. Cargas de trabajo excesivas y falta de personal
2. Falta de planificación adecuada de las compras por no prever adecuadamente la fecha en que se requería se iniciara la ejecución del bien o servicio.
3. Mala planificación de los tiempos requerimos para la preparación de los términos y condiciones del objeto contractual, así como el uso y aplicación de los mecanismos internos de gestión de bienes y servicios institucionales, procesos de revisión interna que no estaban contemplados en los plazos previos establecidos por las dependencias para la tramitación.
4. Búsqueda de forma tardía, de códigos presupuestarios para la gestión de contratación de bienes y servicios, lo que implicó errores en la planificación presupuestaria de los gastos requeridos y eventuales retrasos al tener que ser sometidos a modificaciones presupuestarias.

Asimismo, se reitera la preocupación por la debilidad identificada en los procesos de planificación de las compras que implicaron no solo la cancelación de líneas del plan de compras sino un total de 10 modificaciones a dicho plan; y mucho más preocupante que las contrataciones se hayan acumulado en el último trimestre del año 2024; en el cual se tramitaron las de nivel crítico para la institución.

Es importante destacar que con la ejecución de las líneas del plan de compras original y los incorporados posteriormente en el mismo, por modificación, se tramitaron un total de 38 procesos en licitaciones finalizados satisfactoriamente.

Grafico No 3. Líneas en estado final del Plan de Compras 2024



Fuente: Plan de compras 2023 COMEX

7. Conclusiones y oportunidades de mejora

7.1. Conclusiones:

- El proceso de coordinación y seguimiento en la ejecución de los planes de compras por parte de la Proveduría Institucional permitió determinar en forma oportuna, las necesidades de reprogramación, así como generar alertas sobre procesos que podrían entrar en riesgo de no ejecutarse por falta de tiempo, y fueron aplicadas medidas de corrección para que se gestionaran dichos requerimientos.

7.2. Oportunidades de mejora:

Con la finalidad de mejorar la planificación y ejecución de los planes de compras, se plantean las siguientes recomendaciones a ejecutar en el período 2025:

1. Mantener coordinación con los involucrados en la planeación de compras según las líneas remitidas, para realizar la revisión y observaciones a los requerimientos establecidos para el periodo en ejecución, con la finalidad de que se puedan atender dudas y consultas relacionados con la programación de las compras.
2. Mantener la integración del Plan de Compras al Informe Integral de Contrataciones de la Proveduría Institucional, en base a los buenos resultados obtenidos en la reducción de los tiempos invertidos y el acceso a la información, por cuanto al mantener el uso del mismo en el ADI para la administración y control de los requerimientos

incorporados en los planes de compras, las analistas de una forma ágil han podido ingresar, actualizar y generar reporte de avance, de formar única, disponible para los participantes del proceso en Proveeduría y de esta forma compartir la información de forma rápida y oportuna.

3. Mantener la programación del Outlook, la calendarización del inicio de los planes de contratación, estableciendo una fecha límite para la presentación de la solicitud de bienes y servicios, al funcionario responsable de la contratación y las fechas límites para las analistas para el inicio de las contrataciones.
4. Con cada contratación que se tramite, debe asociarse en tiempo real al plan de compras establecido en las listas compartidas para poder actualizar cuatrimestralmente los datos.
5. Con la finalidad de lograr un mayor involucramiento de los jefes de Programa, se mantiene la remisión de un reporte mensual cuando corresponda, para notificar retrasos incurridos durante el mes sobre la programación con la finalidad de que se tomen las medidas respectivas para corregir y dar prioridad al monitoreo y ajuste de plazos en la programación de contrataciones dentro del Plan de Compras.

Karla Contreras Rueda
Coordinadora Proveeduría Institucional
Ministerio de Comercio Exterior

Gloria Jimenez Ramirez
Proveedora Proveeduría Institucional
Ministerio de Comercio Exterior